

COMUNA DE ARRUFU

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFU

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFU, 11 de Julio de 2022.-

ORDENANZA N° 621/2022.-

VISTO:

La necesidad de adquirir una desmalezadora y el subsidio recibido en el marco de la Ley N° 12.385 asignación año 2021 Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comuna de ARRUFU ha tramitado por ante la Secretaría de Integración Institucional en el marco de la Ley 12.385 – Fondo para la construcción de obras y adquisición de equipamientos y rodados – Asignación año 2021 - la adquisición de una desmalezadora.

Que, la disponibilidad inmediata de dicho bien se hace indispensable para cumplir con el objetivo mayor de mejorar exponencialmente los servicios proveídos por la comuna, siendo esa una de las principales funciones de los estados locales.

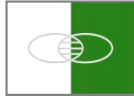
Que, las posibilidades económicas de la Comuna, el incremento constante de precios y en general la inestabilidad en la economía actual, obligan a resolver de manera URGENTE la operatoria descripta y aprobada por la COMISION COMUNAL, en la reunión de Comisión Comunal de fecha 11 de Julio de 2022 - (Acta N° 332, Punto N° 6).

Que, a esos fines queda habilitada la contratación directa que encuadra en lo dispuesto por la ley Orgánica de Comuna de Santa Fe en su “**Art. 66 bis** - No obstante, lo dispuesto por los arts. 65 y 66 podrá contratarse directamente por vía de excepción en los siguientes casos:

a) *Cuando existan razones de verdaderas urgencias o de emergencia imprevisible, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal.”*

Que, las cotizaciones y ofertas presentadas ante ésta COMISION COMUNAL resultan las siguientes:

- VIALCAM S.A CUIT N°: 30-66918895-8 cotizó \$2.916.060,00 (Pesos Dos millones novecientos dieciséis mil sesenta).
- AGROVILLAGRA CUIT N°: 20-10235268-9 cotizó \$ 2.913.900,00 (Pesos Dos millones novecientos trece mil novecientos).



COMUNA DE ARRUFU

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFU

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

- AGROAR CUIT N°: 30-65180206-3 cotizó \$ 3.139.381,00 (Pesos Tres millones viento treinta y nueve mil trescientos ochenta y uno).

POR ELLO:

**La COMISION COMUNAL de ARRUFU
Sanciona la siguiente:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Declarar la urgencia en la compra de una (1) desmalezadora articulada de arrastre, modelo D.A.V 3500 Marca: GROSSPAL.-

ARTICULO 2°: Autorizase la compra directa a VIALCAM S.A, CUIT N° 30-66918895-8, por la suma de pesos Dos millones novecientos dieciséis mil sesenta (\$ 2.916.060,00). -

ARTICULO 3°.- Autorizase al señor presidente y tesorera comunal en razón de existir la declaración de urgente de tal compra a excepcionar el procedimiento previsto en el art 65 y ss. Cc de la Ley N° 2439, mediante aplicación del art. 66 Bis de dicha Ley.

ARTICULO 4°.-Regístrese, comuníquese y archívese. -



NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFU